JEP \| JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO Informe de supervisión de contratos / convenios	JEP-FR-08-07 Versión 4.0 \| 2022-04-15

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ÁLVARO GÓMEZ ARIAS			**No. CONTRATO/CONVENIO:**	JEP- 1215-2024		
No. DE IDENTIFICACIÓN:	10.024.095-1	**TIPO CONTRATO:**	COMPRAVENTA	**Informe No:**	01	FINAL	
PERIODO DEL INFORME:	**del** 08 de Octubre de 2024	**al**	06 de Diciembre de 2024				

1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS - ACTIVIDADES DESARROLLADAS - COMENTARIOS DEL SUPERVISOR

El contratista cumplió con el desarrollo del objeto del contrato y con las obligaciones específicas establecidas en el mismo, durante el período comprendido entre el 8 de octubre y el 6 de diciembre de 2024.

OBLIGACIONES GRUPO 1.

1. Presentar para aprobación del supervisor, en los cinco (05) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, una muestra de la señalética que será entregada, y el respectivo Braille, de acuerdo con las condiciones establecidas en el "Anexo. No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS. Para después proceder con su concerniente instalación en el lugar que le indique el supervisor del contrato.

R/: El contratista ha cumplido con lo solicitado, presentando para la aprobación del supervisor, dentro del plazo estipulado, una muestra de la señalética que será entregada al contratante, incluyendo el respectivo Braille, conforme a las condiciones establecidas en el "Anexo No. 1 - Especificaciones Técnicas - Especificaciones y Requisitos Técnicos Mínimos".

Una vez aprobada la muestra, el contratista procedió con la producción de la señalética y, posteriormente, con la instalación en el lugar indicado por el supervisor. Como evidencia de este proceso, se firmó el acta de reunión.

2. Realizar el cambio de los elementos que sean rechazados por mala calidad, cantidad diferente a la solicitada, mal empaque, deterioro u otro defecto que se presente tanto en la señalización como en el braille de la misma, así como cualquier requerimiento del supervisor del contrato, lo anterior en un término no superior a cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud por parte de este.

R/: Se recibió la señalización en las condiciones acordadas y a satisfacción. No obstante, en caso de presentarse daños, defectos o cualquier otro inconveniente con la señalización o el braille, el contratista se compromete a realizar los cambios necesarios dentro de un plazo no superior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la solicitud por parte del supervisor del contrato. Como respaldo, el contratista ha proporcionado una certificación firmada.

OBLIGACIONES GRUPO 2.

1. Presentar para aprobación del supervisor, en los cinco (05) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, una muestra de la señalética que será entregada, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Anexo No 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS -ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS. Para después proceder con su concerniente instalación en el lugar que le indique el supervisor del contrato.

R/: El contratista ha cumplido con lo solicitado, presentando para la aprobación del supervisor, dentro de los cinco (05) días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio, una muestra de la señalética de seguridad vial conforme a las condiciones establecidas en el "Anexo No. 1 - Especificaciones Técnicas - Especificaciones y Requisitos Técnicos Mínimos". Dicha muestra fue debidamente aprobada por la supervisión para su posterior fabricación e instalación. Como evidencia de este proceso, se firmó el acta de reunión.

2. Realizar el cambio de los elementos que sean rechazados por mala calidad, cantidad diferente a la solicitada, mal empaque, deterioro u otro defecto que se presente en la señalización, así como cualquier requerimiento del supervisor del contrato, lo anterior en un término no superior a cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud por parte de este.

R/: Al momento de recibir la señalización de seguridad vial, no fue necesario realizar ningún cambio, ya que los elementos entregados cumplían con lo solicitado y se encontraban en buen estado. Sin embargo, en caso de presentarse defectos, daños o cualquier otra inconveniente, se solicitará el cambio correspondiente. Como respaldo, el contratista ha proporcionado una certificación firmada.

OBLIGACIONES EN COMÚN GRUPO 1 Y GRUPO 2.

1. Garantizar que la señalética suministrada cumpla con las especificaciones establecidas en el Anexo No 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS sean de primera calidad, nuevas, no remanufacturados y se encuentren en óptimas condiciones.

R/: La señalética entregada cumple con lo requerido en el Anexo No. 1 - Especificaciones Técnicas - Especificaciones y Requisitos Técnicos Mínimos. Los elementos suministrados son nuevos, de primera calidad, no remanufacturados y se encuentran en óptimas condiciones. Como respaldo, el contratista ha proporcionado una certificación firmada.

2. Toda la señalética establecida en el Anexo No 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS -ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS, deberá llevar el logo de la JEP.

R/: Toda la señalética establecida en el Anexo No. 1 - Especificaciones Técnicas - Especificaciones y Requisitos Técnicos Mínimos fue entregada con el logo de la JEP, cumpliendo con lo solicitado en el documento. Como respaldo, el contratista ha proporcionado una certificación firmada.

3. Cumplir con los lineamientos, y descripción de los elementos detallados en el Anexo No 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS, establecido como parte integral del contrato.
R/: El contratista ha cumplido con los lineamientos y la descripción de los elementos detallados en el Anexo No. 1 - Especificaciones Técnicas - Especificaciones y Requisitos Técnicos Mínimos, establecidos como parte integral del contrato. Como respaldo, el contratista ha proporcionado una certificación firmada.

4. Disponer del personal idóneo para realizar las respectivas instalaciones objeto de este contrato.
R/: El contratista dispuso del personal idóneo y capacitado para realizar las instalaciones de la señalización, cumpliendo con los requisitos establecidos en el contrato. Como respaldo, el contratista ha proporcionado una certificación firmada.

5. Mantener durante la ejecución del contrato, las características de calidad presentadas en la propuesta.
R/: El contratista ha cumplido con lo solicitado, entregando la señalización manteniendo las características de calidad presentadas en la propuesta, tal como se estableció en el contrato.

6. Asumir los costos generados por concepto de transporte e instalación de la totalidad de los ítems relacionados en el ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS.
R/: El contratista ha asumido los costos generados por concepto de transporte e instalación de la totalidad de los ítems relacionados en el Anexo No. 1 - Especificaciones Técnicas - Especificaciones y Requisitos Técnicos Mínimos, cumpliendo con lo estipulado en el contrato. Como respaldo, el contratista ha proporcionado una certificación firmada.

7. Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del objeto contractual.
R/: No se requirió de obligaciones adicionales, ya que el contratista cumplió con todas las estipulaciones del objeto contractual del contrato JEP-1215-2024, asegurando el cabal cumplimiento de los fines establecidos en el mismo.

2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

CONCEPTO		*VALOR*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		*$ 71.851.605,00*
VALOR ADICIONES *(si aplica, especificar el o los números de adición)*		*$ 0,00*
VALOR REDUCCIÓN *(si aplica)*		*$ 0,00*
VALOR POR OTRO CONCEPTO *(si aplica)*		*$ 0,00*
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		***$ 71.851.605,00***
VALOR PAGADO		*$ 0,00*
Pago No. 1 - mes : de	$ 0,00	
VALOR CAUSADO QUE NO SE HA PAGADO *(valor a pagar factura)* *		*$ 71.851.605,00*
VALOR TOTAL EJECUTADO *(valor pagado + valor causado no pagado)*		***$ 71.851.605,00***
SALDO DEL CONTRATO *(valor total del contrato – valor total ejecutado)*		***$ 0,00***
SALDO POR REINTEGRAR *(si aplica)*		*$ 0,00*
SALDO POR LIBERAR (si aplica)		*$ 0,00*
SALDO LIBERADO (si aplica)		*$ 0,00*

** El valor causado no pagado corresponde a cuentas de cobro o facturas recibidos y aprobados a satisfacción por el supervisor o interventor para su pago.**

3. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

La supervisión/interventoría ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles definidos en el Documento Justificativo de la Contratación y en el contrato, en curso de la ejecución del presente contrato/convenio/orden:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	QUIÉN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO / MITIGACIÓN	CUÁNDO Y CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO
Errores en la proyección de la propuesta económica por parte del proponente que conlleven a pérdidas o baja utilidad en la ejecución del contrato	Contratista	Elaboración responsable de su propuesta técnica y económica	Según lo establezca su organización.
Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en el servicio, con ocasión de la ejecución del contrato.	Contratante	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato	A través de la verificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el
Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los servicios adquiridos	Contratante	Revisión y aprobación oportuna de la documentación e información inherente a los informes del contrato	Se establece seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los soportes de ejecución.
Cambios normativos posteriores a la celebración del contrato, que afecte las condiciones económicas, técnicas y/o jurídicas inicialmente pactadas.	Contratista	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste al contrato	Seguimiento a la normatividad

4. GARANTÍAS

ESTADO	NÚMERO DE POLIZA	ANEXO DE LA PÓLIZA	ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA		FECHA APROBACIÓN (Subdirector de Contratación - SECOP II)
					Desde	Hasta	

JEP \| JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO Informe de supervisión de contratos / convenios	JEP-FR-08-07	
		Versión 4.0	2022-04-15

CONTRATO FIRMADO	55-45-101048291	0	Seguros del Estado S.A.	3/10/2024	3/10/2024	5/11/2027	8/10/2024
MODIFICACIÓN	55-45-101048291	1	Seguros del Estado S.A.	6/11/2024	3/10/2024	6/12/2027	5/12/2024

5. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

MODIFICACIÓN	No.	FECHA	OBSERVACIÓN
Prórroga	1	30/10/2024	*Prorrogar el plazo de ejecución del contrato JEP-1215-2024 hasta el seis (6) de diciembre de 2024, inclusive, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumpliminto de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.*

6. CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PERÍODO

Certifico que el (la) contratista/cooperante cumplió con las obligaciones contractuales y efectuó el pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003, y de ARL de acuerdo con la Ley 1562 de 2012. Así mismo, la JEP cumplió con las responsabilidades que adquirió con el contratista/cooperante una vez se legalizó el contrato/convenio. En consecuencia, se sugiere el pago correspondiente al período del informe.



Firma del Supervisor

CC: 31905812

Nombre: FRANCY ELENA PALOMINO MILLAN

Cargo: SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

Recuerde que los documentos contractuales que deben ser publicados deberán ceñirse a las políticas de publicación definidas en los artículos 7 y 8 del Decreto 130 de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones".